



Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6587ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de julio de 2011, en relación con el examen del impacto del cambio climático dentro del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo destaca la importancia de establecer estrategias de prevención de conflictos.

El Consejo de Seguridad reconoce la responsabilidad con respecto a las cuestiones relativas al desarrollo sostenible, incluido el cambio climático, conferida a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

El Consejo de Seguridad subraya la resolución 63/281 de la Asamblea General, de 3 de junio de 2009, en la que: se reafirma que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el instrumento fundamental para hacer frente al cambio climático; se recuerdan las disposiciones de la Convención, incluido el reconocimiento de que la naturaleza mundial del cambio climático requiere la cooperación más amplia posible de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, de conformidad con sus responsabilidades comunes, aunque diferenciadas, sus capacidades respectivas y sus condiciones sociales y económicas; y se invita a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a que, según proceda y en el marco de sus respectivos mandatos, intensifiquen sus esfuerzos para examinar el cambio climático, incluidas sus posibles repercusiones para la seguridad, y hacerle frente.

El Consejo de Seguridad hace notar la resolución 65/159 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2010, titulada ‘Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras’.

El Consejo de Seguridad observa que, en respuesta a la solicitud contenida en la resolución 63/281 de la Asamblea General, el Secretario General presentó a la Asamblea un informe titulado ‘El cambio climático y sus posibles repercusiones para la seguridad’ (A/64/350).

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de julio de 2011.



El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la posibilidad de que los efectos adversos del cambio climático puedan agravar a largo plazo determinadas amenazas para la paz y la seguridad internacionales ya existentes.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la posibilidad de que la pérdida de territorio de algunos Estados causada por la elevación del nivel del mar, repercuta en la seguridad, particularmente en los pequeños Estados insulares de poca altitud.

El Consejo de Seguridad hace notar que, en los asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de que se ocupa, el análisis de los conflictos y la información contextual sobre, entre otras cosas, las posibles repercusiones del cambio climático en la seguridad son importantes cuando tales cuestiones son factores determinantes de los conflictos, representan un obstáculo para la ejecución de los mandatos del Consejo o ponen en peligro el proceso de consolidación de la paz. En este sentido, el Consejo solicita al Secretario General que se asegure de que los informes que presente al Consejo contengan dicha información contextual.”
